

Revista de Historia, N° 26. Diciembre 2025, pp. 75-102
Departamento de Historia, Facultad de Humanidades
Universidad Nacional del Comahue ISSN-E 2591-3190
<http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/index>

El colonialismo en África como crimen, la reparación como derecho: una historia reciente.

Colonialism in Africa as a crime, reparation as a right: a recent history.

Celina Flores - Matías Galeano- Antonella Pera

floresmariacelina@gmail.com

matiasgabrielgimenezgaleano@gmail.com

mpera@campus.ungs.edu.ar

Instituto de Desarrollo Humano- Universidad de General Sarmiento

Resumen:

En las últimas décadas, hemos sido testigos de un incremento en la fuerza de los reclamos de reparación histórica que alegan grupos sociales de países africanos para con estados europeos en relación con su pasado colonial. En virtud de estos hechos, el presente trabajo evalúa el desarrollo de algunas iniciativas de reparación histórica surgidas de esa revisión crítica del pasado colonial africano, examinando los alcances teóricos y prácticos de la reparación como acto de justicia transicional y retroactiva. Haciendo uso de fuentes académicas y prensa abierta, se analizan los siguientes casos que fueron elegidos por su representatividad en relación a los diversos ejemplos de tipo de reparaciones: la repatriación patrimonial de los bronces de Benin, el desarrollo de la comisión de investigación belga sobre el pasado colonial en el Congo y el juicio de los veteranos Mau Mau contra la Oficina de Asuntos Exteriores Británica.

Palabras clave: Reparaciones - Colonialismo - África - Justicia transicional

Abstract:

In recent decades, we have witnessed an increase in the strength of claims related to historical reparations alleged by social groups from African countries against European

states related to their colonial past. By virtue of these facts, the present work evaluates the development of some historical reparation initiatives arising from this critical review of the African colonial past, examining the theoretical and practical scope of reparation as an act of retroactive justice. Making use of academic sources and open press, the following cases with their respective contexts: The patrimonial return of the Benin Bronzes, the development of the Belgian investigation commission on the colonial past in the Congo, and the trial of Mau Mau veterans against the British Foreign Office

Keywords: Reparations - Colonialism - Africa - Transitional justice

a. Introducción

Como señala Eric Wolf en “Europa y la gente sin historia” (1982), en el siglo XIX Europa afirmó que los “otros”, esos “otros pueblos” - africanos, americanos, asiáticos- eran pueblos sin historia. Sus objetos y personas, producto de la rapiña de los conquistadores, pasaron a ser exhibidos en vitrinas de museos y zoológicos humanos como evidencia del proceso de conquista y se convirtieron en evidencias del “exotismo” existente en los “otros mundos”.

En el momento de la independencia de las ex colonias africanas, durante las décadas de 1950 y 1960, los líderes africanos se embarcaron en el desafío de construir el relato nacionalista, el panteón de héroes y la línea de ancestros. Si bien desde la década de 1950 el fortalecimiento de la idea de autonomía fue consolidando el proceso de las independencias de las colonias africanas, la discusión y denuncia sobre la responsabilidad de los europeos en relación a las consecuencias de las prácticas extractivistas y violentas no fue central en esos momentos.

En las últimas décadas, la discusión sobre el colonialismo africano ha adquirido una renovada centralidad en virtud del avance del derecho internacional de los derechos humanos, la emergencia de movimientos transnacionales como Black Lives Matter y la creciente presión de comunidades africanas y diásporas por procesos de reparación histórica.

Este artículo se propone analizar cómo, desde finales del siglo XX, el colonialismo comenzó a ser conceptualizado no sólo como un hecho histórico sino como un crimen que desencadena obligaciones jurídicas, éticas y políticas para los Estados europeos involucrados.

Este trabajo buscará reflexionar sobre las condenas al colonialismo, pero desde el concepto de reparación, a partir de tres momentos y tipos de discusiones públicas relacionadas con la exigencia y acto de reparar. En cada uno de estos momentos, se

puede vislumbrar la configuración de un sujeto/objeto de la reparación que da cuenta también del largo proceso de discusión sobre el pasado colonial.

Para este objetivo, haciendo uso de fuentes académicas y prensa abierta, se realizará un abordaje metodológico de estudio de casos, que creemos son representativos del desarrollo de las discusiones. Estos son: la repatriación patrimonial de los bronces de Benin, el desarrollo de la comisión de investigación belga sobre el pasado colonial en el Congo y el juicio de los veteranos Mau Mau contra la Oficina de Asuntos Exteriores Británica.



Bruselas, Bélgica, 6-7 de junio, 2020. © Pamela Tulizo para Fundación Carmignac

b. La concepción del colonialismo como crimen y la acción de reparar como un deber legal

Reconocemos que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias. Reconocemos los sufrimientos causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuando quiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo.¹

El proceso de independencias en África podría ubicarse mayormente, salvo algunas excepciones, en la década del 1950. El mundo de posguerra cambió en cuanto a la viabilidad económica y moral de justificar la imposición colonial. En las colonias, diversos grupos locales comenzaron a pensar en el agotamiento de ese modelo, y en la necesidad de repensar los vínculos con Europa sin necesariamente confrontar y pedir

¹ Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 2001

reparaciones sobre las atrocidades acaecidas durante el período colonial (1880-1960). Enfocados en cómo crear estas nuevas naciones, los políticos africanos crearon estas entidades a partir de una mezcla de lo “tradicional” con lo “nuevo”, sin necesariamente desarrollar una idea del todo negativa del dominio colonial. Tal es así, que los “nuevos” países fueron creaciones del colonialismo en su formulación territorial y política.

La Conferencia de Bandung, que tuvo lugar en Indonesia en 1955, podría pensarse como la primera denuncia pública internacional (de los incipientes estados asiáticos) contra el colonialismo, desde oriente hacia occidente:

Nuestros clamores han sido silenciados, nuestros deseos atropellados y nuestros destinos manipulados por otros, de modo que no tenemos otro remedio que levantarnos contra el colonialismo.²

Durante este periodo, la crítica al colonialismo se hizo escuchar desde diversas voces. Importantes intelectuales y activistas como Aime Cesaire en “Discurso sobre el Colonialismo” en 1955 y Franz Fanon en “Los Condenados de la Tierra” en 1961, realizaron un análisis complejo sobre el colonialismo en el mismo momento en el que se luchaba por su eliminación.

Todas estas voces, si bien denunciaron al colonialismo no necesariamente lo conceptualizaron como un “crimen” que debía ser reparado por las metrópolis. Como afirma Frantz Fanon en los Condenados de la Tierra (1961), la reparación vendría desde la propia realidad de una sociedad emancipada.

Recién en las últimas dos décadas, la necesidad de abordar este capítulo del pasado ha cobrado mayor conciencia pública (Stahn, 2020). Ciudades, universidades y museos han comenzado a abordar de forma más crítica su patrimonio colonial (por ejemplo, los beneficios de la trata de esclavos, la denominación de calles y espacios públicos, los monumentos y estatuas). En algunos casos, las antiguas potencias coloniales han expresado remordimiento o disculpas por diferentes tipos de injusticia histórica. A su vez, en las últimas décadas tuvo lugar el desarrollo un sistema internacional de protección de los Derechos Humanos, que implicó la posibilidad de que los individuos litiguen y sean reparados por fuera de sus sistemas nacionales. La creación de este nuevo paradigma fue clave para que las denuncias sobre las injusticias del pasado comenzarán a tomar otro cauce.

² [Conferencia de Bandung, \(1955\), en
https://www.recursosacademicos.net/conferencia-de-bandung-1955-declaracion/](https://www.recursosacademicos.net/conferencia-de-bandung-1955-declaracion/)

Desde hace algunos años, se ha venido desarrollando un movimiento internacional sólido por el reconocimiento de una base legal para que las víctimas de violaciones de los derechos humanos y abusos contra la humanidad puedan reivindicar indemnización. Ha habido, por ejemplo, un esfuerzo permanente para que se establezcan los principios internacionales referentes a las reparaciones. La Declaración de Abuja de la Primera Conferencia Panafricana sobre Reparaciones, de 1993, fortaleció el compromiso de la Organización por la Unión Africana, en el sentido de obtener reparaciones por la esclavitud. Asimismo, los dos tribunales internacionales establecidos en la década de 1990 para juzgar graves violaciones de los derechos humanos en Yugoslavia y en Ruanda reconocieron las reparaciones como un derecho. El Estatuto de Roma, que rige la Corte Penal Internacional, concede más derechos de reparación para las víctimas de lo que jamás se había visto antes.

La *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* que tuvo lugar en Durban en el año 2001, destacó el vínculo entre el agravio histórico y la desigualdad y discriminación persistentes, y abogó por una visión de justicia compensatoria basada en el desarrollo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en resolución 60/147 del 16 de septiembre de 2005, adoptó los “Principios Básicos y Directrices del Derecho para el Remedio y Reparación para las Víctimas de Violaciones Mayores de los Derechos Humanos y Serias Violaciones de la Ley Humanitaria Internacional”. En la Sección IX, relativa a “Reparación por el daño sufrido”, el numeral 15 dispone que “una adecuada, efectiva y pronta reparación está dirigida a promover la justicia enmendando flagrantes violaciones de derechos humanos o serias violaciones de la ley humanitaria internacional.”

Estas nítidas normas abren una vía, una posibilidad para la exigencia en cuanto al derecho de reparación de las atrocidades del imperialismo y el colonialismo.

Sin embargo, a la codificación del derecho a la reparación por graves violaciones a los derechos humanos, faltaba agregar la consideración del colonialismo y las acciones llevadas adelante por los países europeos durante el siglo XX como un crimen de lesa humanidad. Este proceso es relativamente reciente en el marco de la consolidación del derecho internacional de los derechos humanos.

Estos avances en cuanto a la cristalización del derecho de reparación, el incesante reclamo de las víctimas de los crímenes coloniales y de las injusticias generadas como consecuencia y la denuncia de que el colonialismo debería entrar en la lista de crímenes

contra la humanidad, no han dejado escapatoria a las ex-metrópolis coloniales ante la exigencia de revisión de sus historias pasadas y el rol en esta historia de perpetradores de tales crímenes.

c. La revisión de la historia colonial

“El colonialismo fue “un error profundo, un error de la República”

Emmanuel Macron, Costa de Marfil 2019.

A pesar de los diversos reclamos de los países africanos y de las víctimas de la violencia colonial, la aceptación de las prácticas coloniales como un crimen o como objeto de pedido de disculpas por parte de los países europeos es relativamente reciente.

Francia, a raíz de su traumática historia con la guerra de Argelia, ha sido terreno de significantes disputas en relación a cómo considerar el pasado colonial de la “república”. En febrero de 2005, la Asamblea Nacional de Francia aprobó una ley que afirmaba el papel positivo de la presencia francesa, especialmente en el norte de África, y ordenaba a los educadores realizar una presentación positiva del colonialismo. Un año después, el presidente francés, Jacques Chirac, derogó esta ley en un esfuerzo por desactivar lo que el historiador Benjamin Stora denominó la «peligrosa guerra de la memoria», que amenazaba con romper las relaciones diplomáticas entre Francia y su antigua colonia, Argelia. Si alguien creía que la historia del imperialismo europeo y el dominio colonial en África estaba decidida, este episodio y el debate público que generó disiparon rápidamente esa idea.

Años más tarde Emmanuel Macron comenzaría a cambiar la mirada de Francia hacia su pasado colonial en ciertos aspectos: aceptando las violaciones a los derechos humanos en Argelia, abriendo ciertos archivos clasificados sobre el conflicto. A partir del siglo XXI la memoria sobre el pasado reciente, se impuso casi como obligación a las potencias en pos de mantener las “buenas relaciones” (sobre todo en términos económicos) con los antiguos territorios de ultramar.

Como veremos mas adelante, a partir del reclamo y litigio de sus principales víctimas, episodios específicos de violencia colonial y poscolonial han sido objeto de investigación o litigio en tribunales nacionales, como la atrocidad británica en el levantamiento de Mau Mau, los crímenes holandeses en la descolonización de las Indias

Oriентales (Rawagade, Salawesi del Sur), el asesinato de Lumumba y las reivindicaciones de los Herero y los Nama contra la masacre de Alemania en Namibia.

El 17 de junio de 2020, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, criticó abiertamente “la falta de reconocimiento y confrontación del legado de la trata de esclavos y el colonialismo” en el Debate Urgente del Consejo de Derechos Humanos sobre las actuales violaciones de derechos humanos de origen racial. Ella combinó esto con un llamamiento a “reparar siglos de violencia y discriminación, incluyendo disculpas formales, procesos de esclarecimiento de la verdad y reparaciones de diversas formas”.

Sin embargo, los discursos estatales sobre las disculpas, la justicia reparadora o el compromiso con la historia colonial siguen eclipsados por la amnesia colonial, las diferentes lecturas del pasado o la renuencia a remediar los errores. Los pasados y las historias nacionales, desde las distintas geográficas, se ven convulsionadas ante la necesidad de repensar las prácticas e identidades forjadas a la luz del dominio colonial.

A continuación, trabajaremos sobre tres casos que- creemos- ilustran cronológica y conceptualmente la manera en la que ha aparecido y se ha consolidado el debate y la exigencia/obligación sobre las reparaciones en relación a los crímenes del colonialismo.

d. Algunos estudios de caso

La devolución de “objetos” como forma reparar y símbolo de la nueva identidad nacional: los bronces de Benin.

Funcionarios de mi país compraron los bronces, sabiendo que habían sido robados. Después de eso, ignoramos la petición de Nigeria de devolverlos durante mucho tiempo. Fue un error tomarlos. Pero también fue un error conservarlos.³

³ Baerbock, A. (2022). Discurso de la Ministra de Relaciones Exteriores Annalena Baerbock sobre el retorno de los Bronzes de Benin a Nigeria, 20.12. 2022, <https://www.auswaertiges-amt.de/en/newsroom/news/baerbock-return-of-benin-bronzes-to-nigeria-25703>



El Museum für Kunst und Gewerbe de Hamburgo investigó la procedencia de tres bronces y presentó los resultados en una exposición el 14 de febrero de 2018 | Foto (detalle): Daniel Bockwoldt © picture alliance / dpa

El reclamo y la discusión sobre el pasado colonial tuvo a la repatriación de objetos y acervos documentales como punto inicial y central.

Las perspectivas sobre la propiedad, el significado y la devolución de objetos culturales coloniales fueron evolucionando. De objetos que ilustraban “esa otra vida” más allá del Atlántico, se les fue otorgando la propiedad de representar la historia y la cultura de las sociedades. Ya a mediados del siglo XX, la restitución y la reparación se constituyeron en un medio para reconstituir la dignidad, transformar las relaciones con los objetos y convertir a las sociedades de origen, de objetos históricos a sujetos.

Como señala Sarah Van Beurden (2021), la historia o no historia que cuentan los objetos en las metrópolis coloniales es relativamente limitada. Incluso en el caso de las llamadas expediciones científicas, la práctica consistió a menudo en la recolección apresurada de material en lugar de la documentación cuidadosa de los objetos. Y la forma en que se recolectaron los objetos está aún menos documentada, ya que a menudo se consideró irrelevante. Este tipo de silencios en el registro de archivos son contundentes y un indicio de cómo las relaciones de poder desiguales se daban por sentadas. En este sentido, la restitución implicaría a su vez la posibilidad de que las sociedades propietarias originales construyan la historia de los objetos y a su vez que los objetos ayuden a la construcción de las memorias sociales de las mismas.

Los objetos de las colecciones coloniales tienen lo que el antropólogo Arjun Appadurai⁴ ha llamado “vidas sociales”. Esto significa que adquirieron múltiples significados, “identidades” y funciones nuevas a lo largo del camino. Se convirtieron en artefactos científicos, actores en la construcción de narrativas sobre la “misión civilizadora”, el “arte”, “patrimonio” y el “patrimonio mundial”. Para el caso del momento en el que fueron expropiados, representaban para el público europeo la potencialidad de “África”. Para el momento en el que comienzan a ser reclamados por los incipientes países africanos representaban la posibilidad de materializar el pasado nacional en una complejización sobre la memoria social de esos pueblos.

Nigeria y su reclamo de restitución de los Bronces de Benín, es un caso destacado en el debate en curso sobre los objetos como patrimonio identitario de las sociedades africanas, y otras.

Los “Bromces de Benin” son aproximadamente 5.000 artefactos (mayormente figuras y estatuas) creados principalmente entre los siglos XIII y XVI. No proceden del actual Benín, sino del antiguo Reino de Benín, en el territorio de la actual Nigeria. Fueron saqueados por las tropas coloniales británicas que invadieron la ciudad de Benín, capital del reino, en 1897. La Marina británica subastó la mayoría de sus piezas, algunas de las cuales fueron adquiridas por el Museo Británico, por un museo privado inglés de arte; y la mayoría, por museos alemanes. Los Bronces de Benin han estado languideciendo en museos de todo el mundo durante casi 125 años.

Como señala Charlotta Dohlvik⁵ las dos colecciones más extensas de artefactos de Benín se encuentran actualmente en el Museo Etnológico de Berlín y el Museo Británico de Londres, mientras que la tercera, de mayor tamaño, se encuentra en diferentes museos de Nigeria, especialmente en el Museo Nacional de Lagos. Reconociendo las tensiones históricas y políticas presentes en la “vida” de estos objetos, no sorprende, por lo tanto, que esta singular colección, en un pasado más reciente, se haya convertido en un tema controvertido en el debate internacional sobre la restitución. Desde la independencia del país en 1960, Nigeria ha presentado varias solicitudes de devolución de artefactos, pero hasta la fecha no ha tenido éxito.

⁴ Appadurai, Arjun (1991) . *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías.* Editorial Grijalbo.

⁵ Dohlvik, C. (2006). *Museums and their voices. A contemporary study of the Benin Bronzes.* Goteburg University, International Museum Studies, Museion.

Los primeros reclamos, fueron realizados por el propio imperio británico a otros países que en el marco de diversas expediciones habían adquirido objetos, sobre todo de la sociedad Yoruba.

Desde la independencia hasta la década de 1970, el incipiente país de Nigeria adquirió-
vía compra- varios objetos procedentes del Reino de Benín: el botín británico de la guerra de 1897. Estos objetos formaban parte de las colecciones del almirante Rawson (1948, 1951), Robert Allman (1953) y William Oldman (1949). Algunas de estas adquisiciones provinieron del Museo Británico de Londres, que re-vendió algunos objetos a Nigeria.

El gran debate en relación con el derecho de Nigeria de ser restituido de los objetos del antiguo Estado de Benin se dio en 1977 en torno al pedido sobre la Máscara de la Reina Idia al Museo británico. En 1977 el gobierno de Nigeria organizó el segundo Festival Mundial de Arte y Cultura Negra y Africana (FESTAC77).

Antes del evento, Nigeria solicitó la restitución o el préstamo de la Máscara de la Reina Idia del Museo Británico, solicitud que fue rechazada. Como resultado, la máscara se convirtió en un símbolo de las demandas de restitución poscolonial. Nigeria continuó sus esfuerzos por la restitución de artefactos, inclusive comprando gran parte de ellos.

Estas discusiones y pedidos de restitución cobraron impulso en 2007 con la formación del Grupo de Diálogo de Benin, un grupo de trabajo de representantes de instituciones culturales nigerianas y europeas centrado en reunir los artefactos en la ciudad de Benin⁶.

Los museos alemanes son propietarios de gran cantidad de los objetos de Benin. El Museo Etnológico de Berlín alberga una importante colección, de la cual más de 500 sobrevivieron a la Segunda Guerra Mundial. En julio de 2022, Alemania transfirió la propiedad de 1100 piezas a Nigeria, devolviendo dos (una placa y una cabeza de Oba) como gesto de buena fe.

En su discurso en el acto de entrega de estas piezas al gobierno nigeriano, la ministra de Relaciones Exteriores de Alemania afirmó -casi por primera vez- la necesidad de que los países europeos acepten el colonialismo como un crimen, y a los verdaderos propietarios de esos objetos como sus principales víctimas:

Esta es la historia del colonialismo europeo. Es una historia en la que nuestro país desempeñó un papel oscuro, causando un tremendo sufrimiento en diferentes partes de África. La devolución de los bronces hoy es, por lo tanto, un paso crucial para abordar

⁶

Ver <https://museum.ng/>

este capítulo como debe abordarse: abiertamente, con franqueza, con la disposición a evaluar críticamente las propias acciones. Y, fundamentalmente, escuchando atentamente las preocupaciones de quienes fueron víctimas de las crueidades coloniales. (Baerbock, 2022)

El caso de los Bronces de Benin ilustra la relevancia que fueron adquiriendo los objetos en la consolidación de las nuevas naciones, no sólo como obras de arte sino como columna vertebral del patrimonio cultural de las historias nacionales. Sin embargo, a pesar de las declaraciones éticas de algunos líderes europeos, las restituciones efectivas han sido una excepción más que una regla.

Mientras se sigue haciendo esperar la repatriación efectiva de los objetos, los ministerios y museos europeos han tenido una política activa en el desarrollo de guías, protocolos y nuevas investigaciones sobre ese patrimonio, y sobre todo la manera en que el mismo debería ser exhibido. En Francia en el 2018, Emmanuel Macron pidió a los investigadores Felwine Sarr y Bénédicte Savoy la elaboración de un informe titulado “Restituir el patrimonio africano: hacia una nueva ética relacional”⁷. El informe tenía como objetivo evaluar la historia y el estado actual de las colecciones públicas francesas de obras de arte africanas procedentes de adquisiciones ilícitas o controvertidas, así como las reclamaciones y un plan para las medidas posteriores a su posible restitución. Más específicamente, el informe también presenta recomendaciones para posibles restituciones, y concluye con una lista de objetos culturales involucrados, así como las maneras de aproximarlos a los museos africanos.

Por su parte la Asociación Alemana de Museos elaboró las “Directrices para los museos alemanes. Cuidado de colecciones de contextos coloniales”, un resumen completo y detallado de la historia de las colecciones coloniales, así como una guía práctica para los museos que poseen dichas colecciones. El documento se publicó por primera vez en 2018 y se revisó en respuesta a la retroalimentación pública en 2019.

Por último, el Reino Unido redactó el informe titulado “Retorno de los Íconos: Cuestiones Clave y Recomendaciones en torno a la restitución de artefactos africanos robados” fue publicado en junio de 2020 por AFFROD (Fundación Africana para el Desarrollo), una iniciativa de la diáspora con sede en el Reino Unido. Contiene una articulación de cuestiones clave y argumentos éticos, así como vías sugeridas para la

⁷ Felwine Sarr y Bénédicte Savoy, “Restituir el patrimonio africano: hacia una nueva ética relacional”, Francia, 2018. Accesible en: <http://restitutionreport2018.com>

devolución de objetos, que incluyen casos de prueba legales. Sus recomendaciones están dirigidas a gobiernos, museos e instituciones culturales, así como a la sociedad civil y grupos comunitarios.

Por su parte, los países africanos más activos en cuanto al reclamo de restitución de objetos y archivos han sido, además de Nigeria, la República Democrática del Congo y Ruanda.

Para la historiadora y museóloga nigeriana Oluwatoyin Zainab Sogbesan (2021)⁸, los procesos de restitución deben reconocer el rol que estos tuvieron en la devaluación de otra cultura y el modo en que piensan abordar esa situación.

El derecho de las sociedades africanas a poseer y disfrutar de sus legados culturales muchas veces se ve minimizado a una cuestión de “derecho de adquisición” y consideraciones sobre el mundo del arte. La aceptación de que esas “piezas de arte” son “artefactos” fundamentales para la construcción de la memoria social de los Estados africanos; a su vez que son la memoria y denuncia explícita de la política de apropiación y negación histórica ejercida por Europa sobre los esos “otros mundos” es parte de una historia reciente que merece ser visibilizada.

Comisiones de investigación sobre los crímenes del colonialismo en Europa: La Comisión sobre el pasado colonial belga.



Congoleños y colonizadores. Fuente: historicaldis.ru

A partir de fines de la década de 1990, diversos movimientos de la diáspora africana en América y Europa reanimaron sus reclamos con más fuerza, sobre la necesidad de revisar las injusticias generadas por el pasado colonial tanto en las ex-metrópolis como en las ex-colonias.

⁸

Fuente: <https://www.goethe.de/ins/ar/es/kul/mag/22267390.html>

En las últimas décadas, distintos países han impulsado mecanismos institucionales para revisar críticamente su pasado colonial o autoritario, con el objetivo de avanzar en procesos de reconocimiento, reparación y reconciliación. Si bien cuentan con diferentes alcances y formas jurídicas, estas iniciativas comparten la intención de confrontar violencias históricas estructurales que siguen generando efectos en el presente⁹.

En contextos marcados por el colonialismo de asentamiento, como el canadiense, se han desarrollado distintos mecanismos para abordar las violaciones históricas cometidas contra los pueblos originarios. Aunque muchos de los procedimientos judiciales iniciados no prosperan, algunos han derivado en acuerdos negociados que marcan hitos importantes en los procesos de reparación.

La “Comisión del Congo belga”

Uno de los pocos países europeos que decidió emprender una revisión de su pasado colonial fue Bélgica. Tuvieron lugar tres comisiones de investigación con diversos objetivos. La primera tuvo lugar entre 1904-1905 y la llevó adelante el Rey Leopoldo con el objetivo de objetar las denuncias que estaba recibiendo por las atrocidades del “régimen del caucho” de Leopoldo II en el Congo; La segunda, en el periodo 2000-2002 con el objetivo de investigar el papel del Estado belga en el asesinato de Patrice Lumumba (Primer presidente de la República Democrática del Congo)¹⁰. La tercera comisión (2020) se presentó como singular en tanto intentó abordar todo un período colonial completo, y no un evento aislado o un solo grupo de víctimas. A su vez, se trató de la primera Comisión impulsada por el gobierno de una metrópolis en la búsqueda de una revisión integral de las “políticas coloniales”.

Es interesante marcar que, para este momento, las comisiones de verdad se habían consolidado en el mundo como un mecanismo transicional reconocido en cuanto a su

⁹ Ver por ejemplo: la Comisión de Verdad y Reconciliación de Canadá (2008-2015), la declaración pública de Alemania que reconoció la matanza de los Herero en Namibia como un acto de genocidio (2021), el “Informe Stora” en el cual Francia aborda por primera vez sus responsabilidades en la Guerra de Argelia (2021).

¹⁰ Comisión parlamentaria de investigación encargada de determinar las circunstancias exactas del asesinato de Patrice Lumumba y la posible implicación de políticos belgas: la comisión concluyó en su informe que el traslado de Lumumba a Katanga -donde fue asesinado- fue organizado por las autoridades congoleñas con apoyo de las autoridades del gobierno de Bélgica, especialmente el Ministro de Asuntos Exteriores.

Conclusiones finales del Comité disponible en:

https://www.lachambre.be/kvver/pdf_sections/comm/lmb/conclusions.pdf [consultado: 10/03/2025]

potencialidad para “tramar” los silencias y heridas del pasado en un contexto político que necesita o pretende evitar las acciones judiciales tradicionales¹¹.

El 24 de junio de 2020, el Parlamento de Bélgica debatió la propuesta de crear una Comisión especial para examinar el pasado colonial en el Estado Independiente del Congo. Esta discusión se desarrolló en un contexto particularmente cargado, en el que la cuestión del racismo volvió a ocupar un lugar central en la agenda pública, impulsada por dos acontecimientos coincidentes: las masivas movilizaciones contra la discriminación racial a partir del asesinato de George Floyd en mayo del 2020 en Estados Unidos y el sexagésimo aniversario de la independencia de la República Democrática del Congo. Lo ocurrido en Mineápolis operó como catalizador global que permitió visibilizar no solo las violencias policiales contemporáneas, sino también los legados coloniales que sostienen el racismo estructural en Europa.



Busto de Leopoldo II intervenido durante las protestas del Movimiento Black Live Matter en Gante, Bélgica. Este tipo de acciones se replicaron en Bruselas, Amberes y otros espacios públicos del país. Previamente, en 2008 ya habían aparecido bustos y estatuas del antiguo rey manchadas de rojo, en representación de sangre, por artistas anónimos.

¹¹

Ver: Hayner, Priscilla, *Verdades Innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.

En ese contexto, y coincidiendo con el 60º aniversario de la independencia congoleña, el rey Felipe de Bélgica expresó “profundo arrepentimiento” por las atrocidades cometidas durante la era colonial, en un gesto político para mejorar las relaciones bilaterales. (Jakomies, 2021)

Poco después del debate en el Parlamento, el 17 de julio de 2020, la Cámara de Representantes de Bélgica aprobó el establecimiento de la Comisión Especial con el propósito de examinar de manera integral el pasado colonial del país. La comisión fue creada con múltiples misiones, entre ellas, realizar una primera aproximación crítica al legado colonial belga, evaluar sus consecuencias en el África central —particularmente en el Congo, Ruanda y Burundi—, y proponer posibles mecanismos de reparación dirigidos a las antiguas colonias. Asimismo, se planteó el relevamiento de las representaciones sociales existentes en torno al colonialismo dentro de la sociedad belga y sus instituciones, tanto públicas como privadas. Para ello, se llevó a cabo un extenso trabajo interdisciplinario que incluyó diversas áreas del conocimiento.

En su fase inicial, la Comisión Especial creada en Bélgica definió un conjunto de propósitos que marcarían el rumbo de sus trabajos.¹² Entre ellos, se encontraba la tarea de esclarecer la historia y los efectos del colonialismo en el Congo, Ruanda y Burundi, con el fin de aportar también recomendaciones prácticas frente a ese legado. La comisión buscaba además examinar con detenimiento el rol desempeñado no solo por el Estado belga y sus autoridades, sino también por otros actores, por ejemplo, instituciones religiosas. Otro de sus objetivos centrales era indagar en las consecuencias económicas de la colonización, tanto en Bélgica como en los países africanos involucrados. A esto se sumaba la intención de generar propuestas que favorecieran la reconciliación dentro de la sociedad belga, poniendo especial atención en los ciudadanos de origen congoleño, ruandés y burundés, al tiempo que se promovían relaciones más equitativas entre Bélgica y los tres países africanos. Asimismo, la Comisión planteó la necesidad de impulsar la investigación académica sobre el período colonial y poscolonial, garantizando un mayor acceso y apertura de archivos en Bélgica y en África. Finalmente, se fijó como meta la elaboración de medidas concretas para

¹² Chambre des représentants de Belgique, Commission spéciale chargée d'examiner l'état indépendant du Congo (1885-1908) et le passé colonial de la Belgique au Congo (1908-1960), au Rwanda et au Burundi (1919-1962), ses conséquences et les suites qu'il convient d'y résERVER, 17 julio 2020, Doc 55 1462/001, https://www.lachambre.be/kvvcr/pdf_sections/pri/congo/55K1462001.pdf. [accedido: 20.06.2025].

preservar y conservar el acervo documental ligado al pasado colonial, con el objetivo de resguardar la memoria colectiva en torno a este proceso histórico.

La comisión estuvo formada por diputados de todos los partidos políticos representados en el Parlamento. Asimismo, conformó un grupo de expertos independientes, compuesto por historiadores, juristas y especialistas en justicia transicional y memoria, como Gillian Mathys, Sarah Van Beurden, Elikia M'Bokolo, Laura Uwase, entre otros. Estos expertos comenzaron su labor en agosto de 2020, organizando reuniones semanales, consultas con asociaciones de la diáspora y especialistas de Bélgica, el Congo, Ruanda y Burundi.

El primer - y único - reporte publicado y presentado a la Comisión Especial en el 2021 y consta de alrededor de 700 páginas divididas en tres apartados. El primer apartado “Historia” realiza un recorrido general de la historia de la comisión y de la historia colonial belga. El segundo apartado “Memoria, reparación y participación” indaga sobre las políticas de reparación y memoria que el Estado Belga ha llevado a cabo, cuáles son las deficiencias y las recomendaciones de la Comisión Especial.

Como señaló el informe de la Comisión Especial del Parlamento belga encargada de examinar el Estado Independiente del Congo (1885-1908) y el pasado colonial de Bélgica en el Congo (1908-1960), Ruanda y Burundi (1919-1962)¹³, la creación de esta institución se inscribe dentro de una tendencia internacional de “justicia transicional” aplicada a contextos coloniales y postcoloniales.

La Comisión belga reconoce en su informe la importancia de la demanda de la sociedad: el ciclo de protestas convocado por las diásporas africanas en Bélgica conectó el presente con el pasado colonial, inscribiendo las violencias actuales en una genealogía que remite a la administración racializada del Congo, Ruanda y Burundi. En este sentido, la revisión del pasado colonial no surge únicamente de una preocupación historiográfica, sino de una demanda social contemporánea que exige articular la verdad histórica con políticas de reparación y garantías de no repetición

En su momento, el presidente de la comisión, Wouter De Vriendt, y varios medios la saludaron como única entre los intentos de las antiguas potencias coloniales europeas por enfrentar su pasado colonial. Sin embargo, no cumplió las expectativas. A finales de 2022, tras dos informes de expertos (uno preliminar en octubre de 2021 y otro final en

¹³ Chambre des représentants de Belgique, Commission spéciale chargée d'examiner l'État indépendant du Congo et le passé colonial de la Belgique au Congo, au Rwanda et au Burundi, ses conséquences et les suites qu'il convient d'y résERVER. Rapport des Experts, 26 October 2021, Doc. 55 1462/002, <https://www.dekamer.be/FLWB/PDF/55/1462/55K1462002.pdf> [accedido: 14.04.2025].

noviembre de 2022) que sumaban casi mil páginas, cientos de testimonios y un viaje de la comisión a Ruanda, Burundi y el Congo, los parlamentarios no lograron consensuar conclusiones o recomendaciones, incluidas unas disculpas oficiales por el pasado colonial belga.

La comisión belga tuvo un alcance particular: permitió la desclasificación y apertura de numerosos archivos estatales, reactivó el debate público sobre la historia colonial desde una mirada crítica del pasado y del presente. Además, reforzó el discurso actual del Museo Real de África Central en Tervuren¹⁴: su cierre en 2013 y su reapertura en 2018 marcaron una reinvención profunda: en lugar de borrar su pasado, adoptó una mirada crítica, contextualizando el origen de sus colecciones —muchas obtenidas por la fuerza— e incorporando la participación de comunidades africanas y diásporas en el relato. El Museo junto a los Archivos del Estado de Bélgica, coordinaron los esfuerzos en la digitalización de documentos importantes y la creación de una guía de fuentes sobre la historia de la colonización. Esta publicación identifica y localiza todos los archivos disponibles en Bélgica que datan del período colonial de la República Democrática del Congo, Ruanda y Burundi. El libro, en dos volúmenes, también está disponible en línea.

En su diagnóstico, la Comisión reconoció que el colonialismo no es solo un hecho histórico cerrado, sino un sistema de desigualdades cuyas huellas siguen presentes.

El informe final de la Comisión no desembocó en un pedido formal de disculpas ni en reparaciones concretas, y su cierre dejó inconclusas varias de las metas trazadas en su agenda inicial. Tras dos años de audiencias y casi 300 testimonios, los comisionados coincidieron en que durante la colonización se cometieron violencias graves y prácticas que pueden considerarse crímenes. Sin embargo, la recomendación central —una disculpa oficial a los pueblos congoleño, ruandés y burundiano— no logró mayoría. Los partidos liberales abandonaron la votación y otros sectores temieron que una disculpa habilitaría reclamos de reparación económica. El desacuerdo político bloqueó también el resto de las recomendaciones (conmemoración, educación, apertura de archivos, reformas institucionales). Sin consenso, el mandato de la comisión expiró sin renovación, dejando el proceso inconcluso y convirtiéndolo en un ejemplo de reparación truncada pese a los avances en verdad histórica.

¹⁴

<https://www.africamuseum.be/en>

A pesar de esto, su influencia se proyecta en distintas dimensiones. En el plano de la memoria histórica, logró reabrir un debate nacional sobre la colonización que, hasta entonces, se mantenía disperso o confinado a círculos académicos y militantes. En materia de acceso a la información, la desclasificación de archivos y la organización sistemática de fuentes constituyeron un avance sustancial, sentando las bases para futuras investigaciones. En el terreno político y cultural, la Comisión otorgó legitimidad a las iniciativas de descolonización simbólica y museográfica, y sirvió como un catalizador para reforzar lazos diplomáticos con los países africanos involucrados. Finalmente, en el ámbito social, contribuyó a instalar en el debate público la conexión entre el legado colonial y el racismo estructural contemporáneo, ampliando así la noción de responsabilidad histórica y colectiva que Bélgica debe afrontar.

En términos más amplios, la Comisión plantea una pregunta que trasciende el caso belga: ¿estos procesos deben entenderse como actos de reparación y reconocimiento de los crímenes coloniales, o como intentos de re-interpretar la historia nacional para encuadrar las relaciones poscoloniales en un contexto donde el colonialismo es considerado un crimen?

Por un lado, representan esfuerzos genuinos por reconocer injusticias, dar voz a las víctimas y construir una base mínima de justicia histórica. Por otro lado, funcionan como espacios políticos donde se negocian narrativas nacionales, influenciados por intereses diplomáticos, económicos y sociales que buscan redefinir la identidad del Estado en el presente. El riesgo es que estas iniciativas se limiten a gestos simbólicos o a relatos que suavizan responsabilidades, reduciendo el alcance real de la reparación.

El caso belga muestra con claridad esta tensión: las comisiones pueden producir verdad histórica y reconocimiento, pero dependen del consenso político para traducirlas en responsabilidades y medidas concretas. La ausencia de un informe final consensuado evidencia que la verdad sobre el colonialismo sigue siendo un terreno de disputa. En consecuencia, las posibilidades de reparación quedan restringidas y se transforman en una “reparación incompleta”: reconocimiento parcial sin políticas estructurales ni justicia para los pueblos afectados.

Reparaciones judiciales en la justicia metropolitana: el caso de los Mau Mau.



Hombres detenidos por presuntamente apoyar el levantamiento Mau Mau son vistos juntos en un recinto, en el área de Thomson's Falls, Kenia, el 30 de noviembre de 1952 [Foto AP]

La revisión del pasado colonial africano tuvo su correlato en Kenia, especialmente en las demandas de un grupo de veteranos Mau-Mau hacia el gobierno británico. El grupo conocido como Mau-Mau fue una guerrilla de liberación nacional conformada por habitantes de la Provincia Central de Kenia, en su mayoría kikuyus, acompañados por otros grupos étnicos como merus y embus (Moreno Feliu, 2014). Cuando este movimiento político emergió denunciando y atacando a colonos británicos y colaboradores africanos, el gobierno colonial declaró un estado de emergencia y desplegó todas sus fuerzas para someter a los insurrectos. Esta política no distinguió entre población civil y rebeldes mau mau, y en su afán por eliminar la disidencia, el gobierno trasladó a la población local de las áreas delimitadas para las etnias (reservas) a territorios militarizados, conocidos como “aldeas de emergencia”, con el objetivo de limitar el contacto entre los guerrilleros y sus colaboradores. Producto de toda esta atmósfera represiva, se cometieron multitud de atrocidades por parte de las fuerzas del orden. El estado de emergencia fue impuesto por el gobernador Evelyn Baring desde 1952 y recién se levantó en vísperas de la independencia de Kenia en 1960, aunque el movimiento fue prácticamente derrotado en 1956 con la captura y condena a muerte de su principal líder, el general Dedan Kimathi.

Luego de la independencia, lejos de generarse una reivindicación oficial, el gobierno de Jomo Kenyatta invisibilizó la participación de los guerrilleros bajo la consigna “Todos luchamos por la independencia”. Durante muchos años, los relatos oficiales sobre el Mau Mau fueron escasos y, cuando aparecían, reproducían muchos de los tópicos

coloniales que caracterizaban al movimiento como un grupo de “violentos delincuentes”. A su vez, muchas de las reivindicaciones socioeconómicas planteadas por los guerrilleros fueron desestimadas por el Gobierno Keniano. Un ejemplo claro fue la limitada redistribución de tierras, que lo único que generó fue el traspaso de la propiedad de colonos blancos a manos de una élite negra alineada con el poder gubernamental de la KANU (Unión Nacional Africana de Kenia), el nuevo partido dueño del timón político nacional (Brendon, 2008).

Esta exclusión deliberada no sólo se manifestó en la negación de cualquier reconocimiento de la participación de los Mau-Mau en la independencia y en la desestimación de sus iniciativas en materia económica, sino también en la negación de las penurias sufridas por los involucrados civiles. Al no reconocerse ninguna contribución de los Mau-Mau en la independencia del nuevo país, tampoco se les permitió acceder a reclamaciones formales por daños y perjuicios en calidad de “héroes que lucharon por la independencia”. Las posibilidades de lograr ese reconocimiento fueron escasas, ya que, por las características del conflicto, los Mau-Mau no lucharon solo contra colonos británicos y blancos, sino también contra fuerzas de seguridad nativas al servicio del Estado colonial. Comunidades enteras se vieron tan afectadas, que especialistas como Daniel Branch (2009) han llegado a catalogar al conflicto como una “guerra civil”.

Con la llegada de la nueva era democrática abierta en la década de los 90, la férrea posición del partido KANU respecto a la historia oficial se fue flexibilizando e incluso reutilizando por otros grupos políticos opositores para construir un discurso propio. Uno de estos casos fue el de Mwai Kibaki, presidente de Kenia desde el año 2002 hasta el 2013, quien llevó la reivindicación de los Mau-Mau al centro del debate político. Si bien su acción de reconocimiento de los guerrilleros como “héroes” no pasó del ámbito simbólico, fue un paso importante para dar lugar a la revisión de la memoria por parte del estado keniano. La iniciativa más destacada de este proceso fue la inauguración de una estatua del general Kimathi en pleno centro de Nairobi en 2007, conmemorando el 50 aniversario de su ejecución por parte del estado colonial.

Por otro lado, mientras todo este proceso de revisión se desarrollaba puertas adentro de Kenia, un grupo de “veteranos Mau-Mau” preparaba algo que tenía pocos, si no ningún precedente en la historia judicial del Reino Unido: una demanda reparatoria por abusos y torturas. El caso giraba en torno a cinco ciudadanos kenianos que alegaban haber sufrido violencia desproporcionada por parte del gobierno colonial británico durante el

período de emergencia declarado en 1952. La demanda fue presentada ante los tribunales de justicia de Londres contra la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones de Gran Bretaña (FCO, por sus siglas en inglés).

Fue dentro de este paulatino y lento proceso de visibilización a lo largo de los años que el caso de la demanda contra Gran Bretaña tomó fuerza y fue finalmente presentado en 2009. Los testimonios ofrecidos por los demandantes resultaron elocuentes y evidenciaron la vehemencia y brutalidad de la represión estatal. Más de 50 años después, estos hombres y mujeres —ya en una etapa avanzada de sus vidas— decidieron presentar la demanda a pesar del tiempo transcurrido, con el objetivo de obtener un reconocimiento contundente y absoluto de los abusos cometidos en su contra por parte de su antigua metrópolis.

El caso fue presentado por estos cinco veteranos, aunque contaban con una serie de apoyos diversos. Mientras que, por parte del Estado keniano, la ayuda brillaba por su ausencia —al menos de manera directa— sí recibieron contención y asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos de Kenia (KHRC, por sus siglas en inglés), que se encargó de brindar acompañamiento legal y apoyar las demandas de los veteranos. Cabe destacar también que los demandantes estaban nucleados en la Fundación de Veteranos de Guerra Mau-Mau (MMWVA), la cual, a través de sus vínculos con la KHRC, estableció una red de intercambio de información y asesoramiento que hizo posible llevar adelante la demanda. Por otro lado, un estudio jurídico británico llamado Leigh Day fue el encargado de representar legalmente a los veteranos y conducir el caso ante la justicia.

Inicialmente, el juicio constituyó un hito ya que implicaba la búsqueda de reparaciones por una serie de hechos ocurridos hacia más de 5 décadas en un ex territorio colonial. La defensa de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad (FCO) se basó en dos argumentos. El primero señalaba la imposibilidad de reconstruir adecuadamente el caso debido a la escasez de material de archivo y al paso del tiempo, ya que dificultaba la obtención testimonial de implicados y testigos que pudieran corroborar los hechos¹⁵. El segundo argumento fue aún más polémico: se centraba en una cuestión técnico-burocrática. A raíz de una enmienda a la constitución de Kenia en 1964, el Estado independiente asumió todas las responsabilidades previamente asignadas al

¹⁵ Ndiku Mutua et al. v. The Foreign and Commonwealth office (2012). disponible en [National Practice - Ndiku Mutua et al. v. the Foreign and Commonwealth Office, 5 October 2012](#)

gobierno británico, incluidas aquellas vinculadas a su pasado colonial¹⁶. A partir de esto, la FCO intentó desligarse de cualquier tipo de responsabilidad por los excesos cometidos mediante una artimaña legal que le resultara plausible a la corte británica.

En este contexto, los tribunales se convirtieron en un campo de disputa por la memoria histórica del Imperio Británico y sus responsabilidades pasadas con sus antiguos súbditos coloniales. Tal como explica Carolyne Elkins:

El caso Mau Mau dependió de una triangulación entre la historia, los archivos y la ley. Al ser juzgada la historia revisionista, también lo fue la tradición casi centenaria de escribir la historia imperial y, con ella, las creencias arraigadas sobre lo que constituye un archivo oficial y la evidencia histórica utilizable. Para que los demandantes Mau Mau tuvieran éxito, las batallas sobre la historia que se desarrollaban en los mundos académico e intelectual públicos tendrían que ser reformuladas en el universo positivista de la sala del tribunal.¹⁷

De esta manera, el debate presentó tanto material académico elaborado por especialistas en el campo de la historia colonial africana como fuentes primarias recuperadas para respaldar los alegatos de la parte demandante. Entre los materiales académicos destacados se encuentra la obra de Carolyne Elkins, *Imperial Reckoning*, galardonada con el Premio Pulitzer de no ficción en 2006. También sobresalió el trabajo del profesor David Anderson, *"History of the Hanged"*, que reforzó la hipótesis del abuso desproporcionado y del pleno conocimiento que tenían las autoridades británicas sobre lo ocurrido.

En medio de esta batalla legal, ocurrió un hecho inesperado: se descubrió una serie de archivos presuntamente olvidados que contenían una cantidad significativa de documentos burocráticos, los cuales demostraban que el gobierno británico en Londres había ocultado deliberadamente durante décadas evidencia de los abusos cometidos en su colonia. Esta documentación, sumamente voluminosa, requirió el trabajo intensivo de un equipo de estudiantes conducidos por los profesores Anderson y Elkins. Trabajando a contrarreloj, el grupo realizó un relevamiento exhaustivo de los documentos que serían clave en las audiencias preliminares, encargadas de determinar si el caso debía avanzar o ser desestimado. Este hallazgo, conocido como la “divulgación de Hanslope

¹⁶ Enmienda a la constitución de Kenia de 1964 con susodicho traspaso de responsabilidades disponible en <https://kenyalaw.org/kl/fileadmin/pdfdownloads/Constitution/HistoryoftheConstitutionofKenya/Acts/1964/ActNo.28of1964.pdf>

¹⁷ Elkins, Carolyne (2021). History on Trial: The Mau Mau reparations and the high court. En *Time For Reparations: A Perspective Global* (pp. 101-118). University of Pennsylvania press. pp 103.

“Park” —nombre del antiguo edificio gubernamental donde los archivos de la FCO habían sido almacenados para su olvido—, supuso un hecho polémico y, al mismo tiempo, un revés contundente para la defensa de la propia Oficina de Asuntos Exteriores. No sólo cuestionaba el argumento de falta de pruebas, sino que revelaba una omisión deliberada de responsabilidades.

A su vez, a lo largo de los años y de las distintas etapas del litigio, la colaboración entre la organización no gubernamental “Comisión de Derechos Humanos de Kenia (KHRC)” y la Fundación de Veteranos Mau Mau (MMWVA) resultó fundamental como plataforma para que otros kenianos conocieran el proceso y eventualmente se sumarán en virtud de damnificados. De los cinco demandantes originales, el número creció a más de cinco mil que alegaban haber sufrido abusos similares durante el estado de emergencia.

El caso no sólo fue seguido de cerca en Londres y Nairobi, sino que también atrajo la atención de figuras internacionales relevantes. Uno de sus principales defensores fue el arzobispo sudafricano y premio Nobel de la Paz, Desmond Tutu, quien ejerció presión sobre el gobierno británico para que reconociera su responsabilidad en los hechos. En ese marco, incluso llegó a escribir una carta directa al entonces Primer Ministro conservador, David Cameron, solicitando “magnanimitad y compasión” para brindar una respuesta favorable a los reclamos de justicia.

Es así como, el 12 de octubre de 2012, el juez de la Corte Suprema británica, Richard McCombe, autorizó que el caso pudiera ser efectivamente presentado ante la justicia del Reino Unido. Argumentó para ello la abrumadora cantidad de evidencia presentada y la existencia de numerosos testigos dispuestos a declarar sobre los hechos. Esta decisión fue inédita y sentó un precedente significativo para lo que podrían ser futuros reclamos de reparación histórica contra el Reino Unido. Kenia no había sido el único lugar donde Gran Bretaña había ejercido violencia institucional en el marco de un contexto colonial, también se habían desplegado formas similares de represión desproporcionada en Chipre y Malasia en la década de los 50.

Con el fin de evitar que el caso avanzara a juicio formal, el gobierno británico decidió iniciar un proceso de conciliación con los demandantes. Se alcanzó así un acuerdo, mediante el cual, el gobierno del Reino Unido reconoció las torturas cometidas por el personal colonial, aunque evitó admitir responsabilidad directa del estado británico ni de sus “contribuyentes” durante el periodo de la emergencia. Como parte del acuerdo, se dispuso el pago de un total de 19,9 millones de libras esterlinas, destinadas a ser

distribuidas entre los más de 5.000 kenianos que presentaron sus casos. Asimismo, el Reino Unido se comprometió a financiar la construcción de un monumento conmemorativo dedicado exclusivamente a los combatientes Mau Mau, ubicado en Uhuru Park, en pleno centro de Nairobi.

Sin embargo, el caso no significó el cierre definitivo del conflicto entre la memoria keniana y el gobierno británico. Aún persisten expresiones de descontento que reclaman mayores compensaciones económicas o gestos simbólicos más contundentes por parte del Reino Unido. En 2016, el estudio jurídico Tandem Law presentó una nueva demanda reparatoria, esta vez con la participación de más de 6.000 demandantes. Y en 2023, durante la visita diplomática del recientemente coronado Rey Carlos III a Kenia, se generó una fuerte expectativa mediática en torno a una posible disculpa pública por los abusos coloniales. Sin embargo, esa disculpa nunca se materializó y todo quedó en una especulación alimentada por la expectativa de la población local y la prensa.



Monumento en conmemoración al movimiento Mau Mau, Kenia, 2025. © Marisa Pineau.

Este proceso reparatorio, que se desarrolló con particular rapidez y cuyo veredicto fue tajante respecto de las políticas compensatorias, nos permite observar no solo los vaivenes y los argumentos de las partes litigantes, sino también, finalmente, cuáles son las políticas reparatorias que, según la justicia británica, deben implementarse para

compensar los daños y perjuicios perpetrados. En su calidad de damnificados y víctimas del colonialismo, los denunciantes lograron acceder a una compensación monetaria que llegó cinco décadas después de la transición decolonial. A pesar de que el gobierno británico accedió a las exigencias de la Corte en cuanto al pago de indemnizaciones y a la construcción de un espacio de memoria en Nairobi, en Londres la aceptación plena de responsabilidades continúa siendo resistida, y es probable que estas posturas se refuercen para evitar arribar a resultados que, sin lugar a duda, han generado una incomodidad notoria. Si Gran Bretaña —en otro tiempo cabeza de un extenso imperio— debió pagar por las medidas de violencia desproporcionada que ejerció en Kenia, ¿qué queda para casos similares de violencia colonial cometida por esta y otras metrópolis? ¿Puede pensarse este como un caso aislado de reparación individual o sentará las bases para futuras querellas en otras ex-metrópolis?

e. Reflexiones finales

Este trabajo pretende evidenciar a partir de tres casos diversos de reparaciones, que la consolidación internacional de la idea del colonialismo como un crimen de lesa humanidad es que podría entrar en el campo de la historia reciente. A pesar de que las víctimas del colonialismo de las ex-colonias africanas resistieron y reclamaron justicia desde el inicio de los nuevos países, en la mayor parte de los casos la consolidación de las relaciones neo-coloniales con las ex-metrópolis invalidaron estas discusiones.

Como se ha demostrado en el desarrollo de este trabajo, inicialmente los primeros reclamos luego de las independencias tuvieron que ver con la restitución de objetos y archivos que resultaban fundamentales para la construcción de las trayectorias nacionales de los “nuevos países”. Posteriormente, ya a fines del siglo XX y a partir de movimientos transnacionales que denunciaron el racismo estructural y de importantes movimientos de la diáspora de africanos residentes en las ex-metrópolis, algunos Estados europeos realizaron cierta o reconsideración sobre el accionar colonial del colonialismo y sus consecuencias. Podría afirmarse que la memoria sobre el colonialismo pasó a ser parte de las relaciones internacionales entre las ex- metrópolis y las ex-colonias, en pos de la continuidad de las “buenas” y carnales relaciones entre centro y periferia. Es interesante observar los últimos eventos en el Sahel, en donde nuevos líderes pasaron a discutir este tipo de relacionamiento, encarnaron una denuncia más dura sobre el accionar de Francia en el reciente pasado colonial.

Y, por último, lo más reciente han sido las demandas por reparaciones individuales y colectivas en relación a las graves violaciones a los derechos humanos realizadas por los estados coloniales, como el Genocidio de los Herero en Namibia y los Mau Mau en Kenia. La década del 1990, con el fin de la guerra fría, la desestructuración de muchos de los regímenes políticos que habían forjado a las incipientes naciones africanas y el avance del derecho internacionales de los derechos humanos a la luz de los reclamos de las víctimas de las dictaduras latinoamericanas generaron un nuevo marco conceptual en el cual los reclamos y las voces que gritaban los padecimientos empezaron a ser escuchadas.

Estos casos permiten observar no sólo los avances logrados sino también las tensiones y limitaciones que persisten en el reconocimiento pleno del colonialismo como crimen de lesa humanidad.

Los acontecimientos contemporáneos, como las protestas del movimiento “*Black Lives Matter*”, la deconstrucción y des-heroización de los monumentos coloniales, la constante demanda de disculpas o reparaciones y los cuestionamientos al papel de tutela exclusivo de los museos internacionales sirven como recordatorio y reactivadores de que muchos efectos de la injusticia colonial aún se perciben como persistentes y reales por individuos, pueblos y comunidades.

Sin embargo, como señala Sarkin¹⁸ uno de los desafíos de las próximas décadas es no sólo “escuchar” las injusticias, “recomendar” reparaciones sino enfrentar las injusticias estructurales de manera más abierta y decisiva y desarrollar las bases de un «derecho internacional poscolonial», no solo en el ámbito de la justicia y la rendición de cuentas, sino también en muchos otros campos (por ejemplo, la migración, el derecho económico internacional, la sucesión de estados).

En este sentido, la justicia transicional debería dejar de concebirse únicamente como un mecanismo aplicado en “tiempos transicionales” y pasar a entenderse desde una perspectiva relacional frente a la injusticia colonial: es decir, como una herramienta orientada a transformar relaciones históricamente desiguales en relaciones más justas.

Bibliografía

¹⁸ Sarkin, Jeremy, The Coming of Age of Claims for Reparations for Human Rights Abuses Committed in the South, *Revista Sur*, 2004 Year 1, Number 1, 1st Semester.

Appadurai, Arjun, *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*, México, Editorial Grijalbo, 1991.

Baerbock, Annalena, “Discurso de la Ministra de Relaciones Exteriores sobre el retorno de los Bronces de Benín a Nigeria”, Berlín, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, 20 de diciembre de 2022, disponible en <https://www.auswaertiges-amt.de/en/newsroom/news/baerbock-return-of-benin-bronzes-to-nigeria-2570334> [consulta: 6 de agosto de 2025].

Barkan, Elazar, *The Guilt of Nations: Restitution and Negotiating Historical Injustices*, Baltimore, JHU Press, 2001.

Branch, Daniel, *Defeating Mau Mau, Creating Kenya. Counterinsurgency, Civil War and Decolonization*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

Brendon, Piers, “Uhuru – Freedom”, en *The Fall and Decline of the British Empire*, Londres, Vintage Books, 2008, pp. 545-568.

Dohlvik, Catrin, *Museums and Their Voices. A Contemporary Study of the Benin Bronzes*, Gotemburgo, University of Gothenburg, International Museum Studies, Museion, 2006.

Elkins, Carolyne, “History on Trial: The Mau Mau Reparations and the High Court”, en *Time for Reparations: A Global Perspective*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2021, pp. 101-118.

Hernández, José Luis Núñez y Moreno, Laura Ivonne Ortega, “El presente del pasado: la reinvención del Museo Real del África Occidental de Tervuren”, *Crítica*, 2024.

Jokimies, Sanna, *Observations sur les manières d’aborder la période coloniale dans les médias belges entre novembre 2018 et juillet 2020*, Helsinki, Universidad de Helsinki, 2021.

Moreno Feliu, Paz, “Tras las huellas del Mau Mau: memoria, amnesia y reivindicación de justicia”, *Revista Andaluza de Antropología*, N° 6, Sevilla, 2014.

Müller, Lars, *Returns of Cultural Artefacts and Human Remains in a (Post)colonial Context*, Working Paper N° 1/2021, Magdeburgo, Deutsches Zentrum Kulturgutverluste, 2021.

Quezada, Luis Mauricio, “Sobre memoria y derecho internacional: el primer genocidio del siglo XX en Namibia”, *Seminario Permanente de Estudios Internacionales*, s/f, disponible en <https://sepei.colmex.mx/genocidio-namibia/> [consulta: 6 de agosto de 2025].

Sarkin, Jeremy, “The Coming of Age of Claims for Reparations for Human Rights Abuses Committed in the South”, *Revista Sur*, Año 1, N° 1, Río de Janeiro, 2004.

Sogbesan, O. Z., “Entrevista”, *Zeitgeister. The Cultural Magazine of the Goethe-Institut*, Berlín, 2021, disponible en <https://www.goethe.de/prj/zei/en/art/22267390.html> [consulta: 6 de agosto de 2025].

Stahn, Carsten, “Reckoning with Colonial Injustice: International Law as Culprit and as Remedy?”, *Leiden Journal of International Law*, Vol. 33, Leiden, 2020, pp. 823-835.

Tallier, P.-A.; Van Eeckenrode, M. y Van Schuylengergh, P. (dirs.), *Belgique, Congo, Rwanda et Burundi: Guide des sources de l'histoire de la colonisation (XIXe-XXe siècle). Vers un patrimoine mieux partagé!*, 2 vols., Turnhout, Brepols Publishers, 2021.

Van Beurden, Sarah, *Colonial Collections, Contested Collections?*, en *Rapport des experts. Commission spéciale chargée d'examiner l'État indépendant du Congo et le passé colonial de la Belgique au Congo, au Rwanda et au Burundi, ses conséquences et les suites qu'il convient d'y réservier*, Bruselas, Chambre des représentants de Belgique, 26 de octubre de 2021, Doc. 55 1462/002.

Van Beurden, Sarah y Mathys, Gillian, “Une technique de gouvernementalité (post)coloniale? La commission Congo en Belgique (2020-2022) dans une perspective historique”, *Revue d'Histoire Contemporaine de l'Afrique*, Dakar, diciembre de 2023.

Wisocky Gunsch, Kristina, “The Benin Bronzes Are Not Just Virtuous Works of Art – They Record the Kingdom’s History”, *Apollo. The International Art Magazine*, Londres, 2018.

Wolf, Eric, *Europa y la gente sin historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.